

RESOLUCIÓN No. 184 DE 2024
(25 de OCTUBRE)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA -
IDUVI"**

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI", en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, el Decreto Municipal 039 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. CNSC- 107 del 12 de marzo de 2022 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en la modalidad de Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2266 de 2022"*.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución 2024RES-400.300.24-020153 que corresponde a la Resolución 6515 del 01 de marzo de 2024, por la cual se conforma y adopta Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. **176141**, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO

DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 14-20
Centro Comercial Plaza Madero Of. 301 a 307
Teléfonos: 8844398 /8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 626576





INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

NIT: 900806301 - 7

Continuación Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI".

URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022".

Que las listas de elegibles del proceso de selección adquirieron firmeza de pleno derecho el 14 de marzo de 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico del día 15 de marzo de 2024 envió copia de la información al nominador del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, para proceder a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, mediante Resolución 164 del 20 de septiembre de 2024, nombró en periodo de prueba a **DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.450.955, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, para el uso de la lista de elegibles para la provisión del tercer lugar de la OPEC 176141.

Que la señora **DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.450.955 mediante comunicación escrita dirigida al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI", recibida mediante correo electrónico el día 08 de octubre de 2024, la elegible aceptó el nombramiento realizado mediante la Resolución No. 164 de 2024 modificada parcialmente con la Resolución Nro. 167 de 2024 y a su vez, solicitó prórroga para tomar posesión del empleo hasta el 18 de febrero de 2025, concedida mediante Resolución No. 173 del 08 de octubre de 2024 posesión que deberá darse a mas tardar el 18 de febrero de 2025.

Que en la actualidad, el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. **176141**, se encuentra en vacancia temporal, generando la necesidad de proveer las funciones a través del nombramiento provisional, a fin de atender los requerimientos del servicio, mientras se cumple el termino de prórroga para la posesión concedido mediante Resolución No. 173 del 08 de octubre de 2024, esto es, el 18 de febrero de 2025.

Que el Gerente General considera que analizada la hoja de vida de **LAURA MARCELA SUTA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.666.949 expedida en Chía (Cund.), reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 04, de la Subgerencia Administrativa y Financiera, de acuerdo a lo exigido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – "IDUVI" y

DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 14-20
Centro Comercial Plaza Madero Of. 301 a 307
Teléfonos: 8844398 /8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 626578





INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

NIT: 900806301 - 7

Continuación Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI".

demás normas y disposiciones concordantes, teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal de carrera que pueda ser encargado.

Que el presente nombramiento se dará por terminado una vez se realice la posesión de la elegible del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento. Nombrar con carácter Provisional a **LAURA MARCELA SUTA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.666.949 expedida en Chía (Cund.), en el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 04, de la Subgerencia Administrativa y Financiera, de la Planta de Personal del "IDUVI", con una asignación básica mensual de cinco millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda legal (\$5.763.400.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminación del nombramiento provisional. Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba y la respectiva prórroga para la toma de la posesión de la elegible **DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA** contenida en las Resoluciones de nombramiento No. 164 de 2024 modificada parcialmente con la Resolución Nro. 167 de 2024 y Resolución de Prórroga No. 173 del 08 de octubre de 2024, la terminación del nombramiento en provisionalidad operara automáticamente a partir del día de posesión de la elegible citada.

ARTÍCULO TERCERO: Término para aceptar el nombramiento y la posesión. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, la señora **LAURA MARCELA SUTA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.666.949 expedida en Chía (Cund.), tendrá diez (10) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional talentohumano@iduvichia.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora **LAURA MARCELA SUTA GÓMEZ** al correo electrónico laura.suta05@gmail.com.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional a la doctora **NANCY AGUDELO MORENO** Subgerente Administrativa y Financiera, al correo institucional nancy.moreno@iduvichia.gov.co.

DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 14-20
Centro Comercial Plaza Madero Of. 301 a 307
Telefonos: 8844398 /8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 626578





**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA**
NIT: 900806301 - 7

Continuación Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI".

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - "IDUVI", al veinticinco (25) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyecto: Ricardo Corrales Rivera - Profesional Universitario
Revisó: Nancy Janneth Agudeo Moreno - Subgerente Administrativo y Financiero

DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 14-20
Centro Comercial Plaza Madero Of. 301 a 307
Teléfonos: 8844398 /8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578